

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil nueve, se reunió en Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.-----

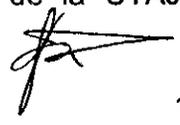
--- Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe Del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**; todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como asesores participó el **Licenciado José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); participó el **Licenciado Diego García Vélez**, como representante de la Contraloría General (CG), designado mediante oficio número IEDF/CG/445/09; así como el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, Secretario del Comité.-----

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, el Presidente del mismo **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:-----

Se tomó lista de asistencia.-----

---**PUNTO ÚNICO.**- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de detección de necesidades de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales, DNC, por un monto estimado de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 29 de junio al 12 de octubre de 2009.-----

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día recibiendo los siguientes comentarios; El representante de la CG preguntó que si hay la posibilidad de que el servicio empiece el día veintinueve de junio, para realizar los trámites y la empresa empiece a trabajar el día lunes. Por lo que la titular de la Unidad del Centro de Formación, respondió que la empresa esta en condiciones de comenzar el lunes dos. Sin embargo, solicitó a la Secretaría Administrativa y, en su caso, al área Jurídica su apoyo para acelerar el trámite en la elaboración del contrato y todo lo que derive para informar a la propia empresa. Respondiendo el titular de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, así como el titular de la UTAJ,



comentaron que una vez autorizado el proyecto, no existe inconveniente alguno para sacar adelante el proyecto.-----

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del comité presentes con derecho a voto.-----

--- Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **punto único** que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de detección de necesidades de capacitación bajo el enfoque de competencias laborales, DNC, por un monto estimado de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 29 de junio al 12 de octubre de 2009.-

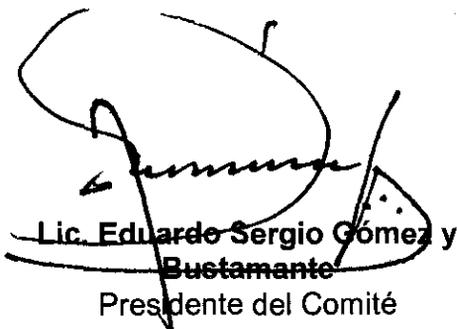
--- Recibiéndose los siguientes comentarios, la titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, realizó las siguientes precisiones que el proyecto es "para dar cumplimiento al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo dos mil nueve, que aprobó el Consejo General en su Sesión Ordinaria del doce de junio, mediante el acuerdo ACU-923-09; que establece como uno de sus proyectos la elaboración y aplicación de una detección de necesidades de capacitación por competencias laborales para el personal de la rama administrativa, que permitirá al centro posteriormente presentar a la Junta Ejecutiva como parte de su otro proyecto fundamental del programa, la propuesta de cursos que se impartirán al personal de esta rama durante el año dos mil nueve. Las consideraciones para que se realice esta contratación a través de una adjudicación directa son los plazos con los que se cuenta para la instrumentación de este proyecto y que mediante otra modalidad de contratación pondrían en riesgo el cumplimiento de este proyecto y del propio Programa de Formación y Desarrollo, como un programa general del Instituto. Además de que la propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados y representa, después del estudio de mercado exhaustivo que hizo el centro, la mejor opción para el Instituto por ser la más económica, al mismo tiempo también que garantiza la prestación del mejor servicio dada la experiencia, los conocimientos, la infraestructura, el reconocimiento que tiene en materia de competencias laborales la propuesta que estamos haciendo, además de que se ha tenido ya resultados satisfactorios en otros servicios que ha presentado este centro o esta propuesta con anterioridad al propio Instituto". El titular de la UTAJ preguntó sobre la descripción de las actividades que realizaría la empresa, de aquí hasta la fecha en que se va a llevar a cabo la jornada electoral, para que las actividades de la empresa no tengan impacto alguno ni distraigan al personal de este Instituto en los preparativos que se tiene para esa ocasión. El representante de la CG solicitó al área requirente que lo que se explicó, pudiera quedar plasmado de manera que fortalezca tanto a los considerandos, en específico el segundo párrafo del considerando trece, así como en

la justificación, en el apartado de fundamentación, porque creo está más completo que lo plasmado en el documento. Incluso que se especifique en qué supuesto de la fracción II del numeral 72 se fundamenta esta solicitud. Por otra parte el titular de la DEAP señaló que toda vez que se está fundamentando en la fracción II del Artículo 72; sin embargo, ahí habla de dos supuestos. Entonces hay que especificar a cuál supuesto se refiere, y también señalar que no hace referencia a la fracción I la cual tiene que ver con la contratación de una persona determinada. Por lo que se sugiere que se eliminara del acuerdo y de la justificación toda la referencia a la asociación civil del CENEVAL, porque no es necesario únicamente lo que está haciendo este Comité, es autorizar a la Secretaría Administrativa a que se realice la adjudicación directa y no se está autorizando la contratación con la asociación civil a que se está haciendo referencia. Posteriormente la titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo señaló que se ha tomado nota de las observaciones realizadas por la CG y por el titular de la DEAP, mismas que se entregarán para que quede complementada y fundamentada la justificación, por lo que hace a la observación del titular de la UTAJ, se precisaron las actividades que se llevarán a cabo en los subsecuentes meses.-----

---Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el **único punto** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto, considerando las siguientes observaciones: que se fortalezca la justificación y el anexo técnico con los argumentos realizados por la titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, asimismo que se fundamente en cual de los supuestos de la fracción II del artículo 72, se encuentra enmarcado, y que se omita el nombre de la empresa en la justificación correspondiente .-----

Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, dio por terminada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité, a las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de junio de dos mil nueve.-----

-----**INTEGRANTES**-----



Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante
Presidente del Comité



Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
Secretario del Comité

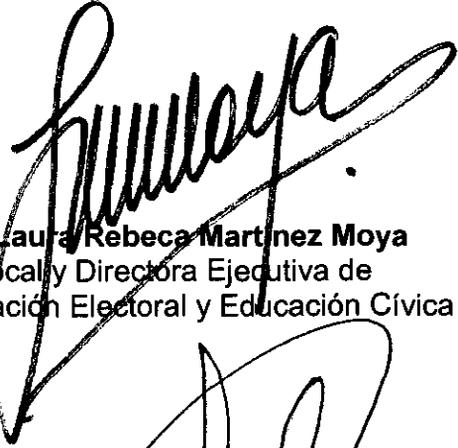


3





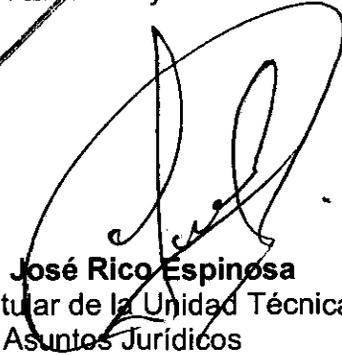
Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Vocal y Directora Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
Vocal y Directora Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica



Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal y Director Ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. José Rico Espinosa
Asesor y Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Lic. Diego García Vélez
Asesor y Representante por la Contraloría General